

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No.2631 de 202

Contratista: CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No.1002 DE 202

Interventoría: CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No.1

MES O PERIODO:Marzo de 2023

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	INTRODUCCIÓN		5
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		7
2.1	Localización		7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		8
2.4	Características técnicas del proyecto		13
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA		16
3.1	Información general del contrato		16
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		17
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		17
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		17
4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA		18
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	18
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	28
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	30
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	34
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	36
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	40
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	41
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	N/A
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		N/A
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N/A
	• Seguimiento Programa de Obra		N/A
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	N/A
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	64
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		69
5.1	Información general del contrato		69
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		70
5.3	Informes especialistas y profesionales		71
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		72
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	73
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	76
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	81
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	83
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	N/A
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	N/A
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	Conclusiones y recomendaciones		106
8	Anexos		107
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		107
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		108
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Resolución de designación No. 06865_de fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO				CÓDIGO	MEPH-MN-IN-15-FR-2	
					VERSION	1	
					PÁGINA		

					FECHA	5/04/2023 (Día / Mes / Año)	
--	--	--	--	--	-------	---	--

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CASANARE	PERIODO MES:	MARZO de 2023	
-------------------	---------------------------------	------------------------	----------	--------------	---------------	--

CONTRATO DE OBRA No.:	2631 de 2022	PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.	VALOR INICIAL (incluido IVA) :	\$	98.084.739.145,00
OBJETO:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE	FECHA DE INICIO:	06 de marzo de 2023	VALOR ADICIONALES (incluido IVA):	\$	-
		FECHA DE SUSPENSIÓN:		VALOR ACUMULADO (incluido IVA):	\$	98.084.739.145,00
		FECHA DE REANUDACIÓN:		ANTICIPO CONCEDIDO:	\$	-
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO	FECHA DE VENCIMIENTO:	5 de septiembre de 2027	ANTICIPO AMORTIZADO:	\$	-
		PLAZO ACUMULADO:	52 meses			

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	1002 DE 2022	INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	
----------------------------	--------------	--------------	--------------------	---	-------------------------------	--

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO				AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO																																																																													
<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td rowspan="3">Pavimentación</td><td>Construcción</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mejoramiento</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Estructuras</td><td>Túneles</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Puentes</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pontones</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mantenimiento</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros (Especificar cuales)</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD	Pavimentación	Construcción			Mejoramiento			Rehabilitación			Estructuras	Túneles			Puentes			Pontones			Mantenimiento				Otros (Especificar cuales)				<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD MES</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th></tr><tr><td rowspan="3">Pavimentación</td><td>Construcción</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mejoramiento</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Rehabilitación</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">Estructuras</td><td>Túneles</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Puentes</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pontones</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mantenimiento</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros (Especificar cuales)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA	Pavimentación	Construcción				Mejoramiento				Rehabilitación				Estructuras	Túneles				Puentes				Pontones				Mantenimiento					Otros (Especificar cuales)				
ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD																																																																														
Pavimentación	Construcción																																																																																
	Mejoramiento																																																																																
	Rehabilitación																																																																																
Estructuras	Túneles																																																																																
	Puentes																																																																																
	Pontones																																																																																
Mantenimiento																																																																																	
Otros (Especificar cuales)																																																																																	
ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA																																																																													
Pavimentación	Construcción																																																																																
	Mejoramiento																																																																																
	Rehabilitación																																																																																
Estructuras	Túneles																																																																																
	Puentes																																																																																
	Pontones																																																																																
Mantenimiento																																																																																	
Otros (Especificar cuales)																																																																																	

AVANCE FINANCIERO								
VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES				VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES				
	BÁSICO	IVA	TOTAL		BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS			89.080.301.249,00	OBRAS				
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			6.140.645.732,00	AJUSTES				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				
ESTUDIOS Y DISEÑOS	116.030.000,00	22.045.700,00	138.075.700,00	JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,00	GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.				GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				
				GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
				GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
				VALOR EJECUTADO				

INVERSIÓN EN OBRA		EMPLEOS GENERADOS EN EL MES	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	\$ -	MANO DE OBRA CALIFICADA:	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	\$ -	MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):		EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	
		TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	
		FECHA	5/04/2023 (Día / Mes / Año)
			
PR 48+800, Levantamiento topográfico	PR 42+600, Instalación de mojones		
PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)			
 Firma Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ Director de Interventoría Matrícula Profesional No. 15202147426BYC Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial			

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS
DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE
TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1

PERIODO

06 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023

Elaborado por: FAUSTO SAMACA L.	Revisado por: CAMILO ANDRES FLOREZ	Aprobado por: JULIAN VALBUENA L.
Cargo: Residente de Interventoría	Cargo: Directo de Interventoría	Cargo: Representante Legal
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/04/2023	Fecha: 05/10//2022	Fecha: 05/10//2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

1 INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022.
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.

Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto para contratar tiene por objeto MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASA ARE. EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0" el cual tiene como alcance desarrollar las actividades del corredor vial Yopal- Orocué entre la abscisa K38+000 a la K55+500., de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos y Anexo Técnico en cumplimiento de las normas expedidas por el INVIAS, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas as estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m , con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
- Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1** correspondiente al periodo del **06 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

- Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042NTS, nombrado mediante resolución No. .06865 del 30 de septiembre de 2016

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156-78 Of 706
---	---	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:



Ilustración 1 Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de río, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas simples y dobles de con

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156-78 Of 706
---	---	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1 Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	Abscisa	Obra Hidráulica	Tipo	Diámetro	Longitud (m)
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	K 40+000	Alcantarilla	Doble	36	9,2
6	K 40+300	Alcantarilla	Doble	36	9,2
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	K 43+500	Alcantarilla	Doble	36	9,2
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	Abscisa	Obra Hidráulica	Tipo	Diámetro	Longitud (m)
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	K 54+400	Alcantarilla	Doble	36	9,2
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	Abscisa	Luz (m)	Ancho (m)	Observaciones
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

 ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

Tabla 2 Registro fotográfico inicial del proyecto

	
PR 38+000, 24 de marzo de 2023	PR 38+000, 24 de marzo de 2023
	
PR 58+000, 24 de marzo de 2023	PR 55+500, 24 de marzo de 2023

 ecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VIAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VIAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156-78 Of 706

 cecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
---	--	--

	
PR 38+000, 24 de marzo de 2023	PR 55+500, 24 de marzo de 2023
	
PR 41+000, 30 de marzo de 2023	PR 41+100, 30 de marzo de 2023
	
PR 43+000, 30 de marzo de 2023	PR 48+000, 30 de marzo de 2023

 cecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VIAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VIAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
--	---	--

 Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
---	--	--

	
PR 39+800, 30 de marzo de 2023	PR 41+200, 30 de marzo de 2023
	
PR 46+400, 30 de marzo de 2023	PR 48+000, 30 de marzo de 2023

2.4 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a

 Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VIAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VIAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
--	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un 52 % Autos, 18 % Buses, 30 % Camiones* y el punto de *Aforo Sardinas un 37 % Autos, 6 % Buses, 57 % Camiones*.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas as estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m , con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

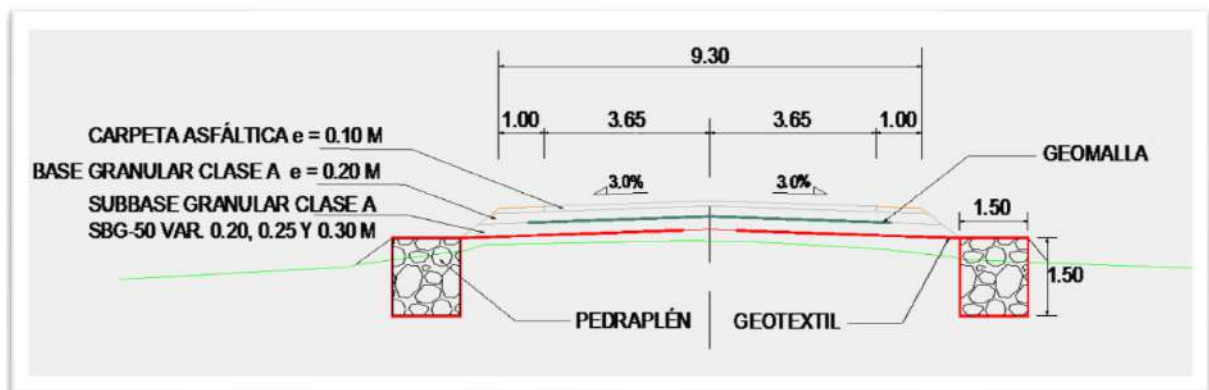


Ilustración 2 Diseño de pavimento flexible

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

 cecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
---	--	--

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.
3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.
4. Mantenimiento.
5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).
8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.
9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

 cecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
--	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Aspectos generales del contrato de obra:

Tabla 3. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	\$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

 αecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VÍAS ECG	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
---	--	--

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

El Consorcio Guanapalo mediante comunicado CGUAP-024-20200-006 del 23 de marzo de 2023, envió programación para la revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación De Los Estudios Y Diseños y/o Elaboración Del Cálculo De La Estructura Del Pavimento y/o Cálculos Estructurales y/o De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Vial, donde se evidencia los tiempos programados para la revisión de cada uno de los volúmenes entregado por la Gobernación de Casanare, teniendo en cuenta los tiempos establecidos contractualmente, es decir revisión de EYD treinta (30) días, y para el ajuste complementación otros treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En campo, el Contratista realizó el levantamiento topográfico, la instalación de mojones cada 1.5 Km y por su parte la interventoría realizó el levantamiento de inventario de obras hidráulicas existentes.

3.2.3 Gestión social. (No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

3.2.4 Gestión ambiental (No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

3.2.5 Inversión mensual (No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

3.2.6 Seguimiento a Ítems no previstos (No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

3.2.7 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría.

Durante el presente mes la Interventoría estuvo realizo visitas de campo para el reconocimiento del estado del tramo vial, asistió a reuniones de inicio y comités de obra, así como el respectivo alcance a los componentes, ambientales, técnicos y administrativos. De igual manera el seguimiento a la revisión inicial de Estudios y Diseños.

 αecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VÍAS ECG	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156-78 Of 706
--	---	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presenta los informes semanales realizados en el presente mes, y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-3

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 1 del 06/03/2023 al 09/03/2023 Último Informe Semanal No. 2 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS. 2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berna de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9.30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, a cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1.5 m x 1.5 m , con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022				INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG			
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No. 2631 DE 2022		VALOR INICIAL: \$ 98.084.739.145,00		CONTRATO No. 1002 DE 2022		VALOR INICIAL: \$ 16.329.282.420,00	
FECHA DE INICIO: 06/03/2023		VALOR ADICIONES: \$ -		FECHA DE INICIO: 01/02/2023		VALOR ADICIONES: \$ -	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/09/2027		VALOR ACUMULADO: \$ 98.084.739.145,00		FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2027		VALOR ACUMULADO: \$ -	
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/09/2027		\$ -		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027		VALOR ANTICIPO: \$ -	
		\$ -				VALOR AMORTIZADO: \$ -	
		\$ -				SALDO POR AMORTIZAR: \$ -	

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 9.000.000.000	\$ 9.530.000.000	\$ 19.631.000.000	\$ 20.220.000.000	\$ 20.820.000.000	\$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 1.174.796.776	\$ 1.300.000.000	\$ 1.881.105.570	\$ 2.246.477.273	\$ 2.313.455.408	\$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 95.220.946.981,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 17.259.462,50 0,018%

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ - %

AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ - %

OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 2.863.792.164,00 2,920%

(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ - %

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ - %

AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ - %

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ - %

INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 17.259.462,50 0,018%

SI NO

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: ☐ ☒

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____

PERIODO FACTURADO: _____

VALOR FACTURA: \$ _____

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 11.023.707.590,00 %

TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 25.000.000,00 0,23%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ - %

INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 25.000.000,00 0,23%

SI NO

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR: ☐ ☒

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____

PERIODO FACTURADO: _____

VALOR FACTURA: \$ _____

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS

Otorgado \$

Amortizado \$

Saldo \$

INDICADOR IIC

En el mes:

Acumulado:

ANTICIPOS

Otorgado \$

Amortizado \$

Saldo \$

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A Avance o Atraso Físico %

Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100	0,018%		Prog Ejec		N/A			
+					Prog					
					Ejec					
+					Prog					
					Ejec					
+					Prog					
					Ejec					
+					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: N/A

PERMISO MINERO: SI NO

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN: N/A

PERMISO MINERO: SI NO

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO SI NO N/A X

LICENCIA AMBIENTAL: SI NO N/A X

APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI NO N/A X

CONCESIÓN DE AGUAS: SI NO N/A X

Ocupación de CAUCES: SI NO N/A X

VERTIMIENTOS: SI NO N/A X

EMISIONES: SI NO N/A X

OTROS (Especificar cual) SI NO N/A X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: OBRA INTER

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:

No. de SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A

No. de CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A

FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A

AVALÚOS APROBADOS: N/A

PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
El pasado 06 de marzo de 2023 se dio inicio al contrato de obra 2631 de 2022, el cual cuenta con una etapa de treinta (30) días para la revisión estudios y diseños a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, se inicia con la toma de topografía y la exploración de suelos por parte de Contratista, en la reunión inicial se define la realización de comités semanales de obra, los días jueves. El 8 de marzo de 2023, se realiza un inspección de reconocimiento del estado del tramo de vía, en compañía de Contratista e Interventoría.		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
Continuar con el levantamiento topográfico y la realización de sondeos y apiques. Por otra parte se realizará la entrega de la carpeta de Estudios y Diseños por parte de la Gobernación de Cansare.		
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS		
El esquema gráfico será definido por el interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
PR 41+600 TOPOGRAFIA	PR 38+500	PR 38+000 INSTALACION DE MOJONES
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.		
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
		FIRMA  NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.		

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 2 del 10/03/2023 al 16/03/2023 Último Informe Semanal No. (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.

3. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berna de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9.30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, a cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1.5 m x 1.5 m , con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022				INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG			
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No. 2631 DE 2022		VALOR INICIAL: \$ 98.084.739.145,00		CONTRATO No. 1002 DE 2022		VALOR INICIAL: \$ 16.329.282.420,00	
FECHA DE INICIO: 06/03/2023		VALOR ADICIONES: \$ -		FECHA DE INICIO: 01/02/2023		VALOR ADICIONES: \$ -	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/09/2027		VALOR ACUMULADO: \$ 98.084.739.145,00		FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2027		VALOR ACUMULADO: \$ -	
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/09/2027		\$ -		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027		VALOR ANTICIPO: \$ -	
		\$ -				VALOR AMORTIZADO: \$ -	
		\$ -				SALDO POR AMORTIZAR: \$ -	

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 9.000.000.000	\$ 9.530.000.000	\$ 19.631.000.000	\$ 20.220.000.000	\$ 20.820.000.000	\$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 1.174.796.776	\$ 1.300.000.000	\$ 1.881.105.570	\$ 2.246.477.273	\$ 2.313.455.408	\$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA			
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	\$ 95.220.946.981,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	\$ 34.518.925,00	0,035%	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	\$ -	%	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	\$ -	%	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	\$ 2.863.792.164,00	2,920%	
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)			
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	\$ -	%	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	\$ -	%	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	\$ -	%	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	\$ -	%	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	\$ 17.259.462,50	0,018%	
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		SI NO	X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____			
PERIODO FACTURADO: _____			
VALOR FACTURA: \$ _____			
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)			
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.			

INTERVENTORIA		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	\$ 11.023.707.590,00	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	\$ 50.000.000,00	0,45%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	\$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	\$ 25.000.000,00	0,23%
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		SI NO
		X
No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____		
PERIODO FACTURADO: _____		
VALOR FACTURA: \$ _____		
(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)		
Observaciones:		

ANTICIPOS	
Otorgado \$	
Amortizado \$	
Saldo \$	

INDICADOR IIC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado \$	
Amortizado \$	
Saldo \$	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A Avance o Atraso Físico %

Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total
Estudios y diseños (Revisión)	%	100	0,035%		Prog		N/A		
					Ejec				
					Prog				
					Ejec				
					Prog				
					Ejec				
					Prog				
					Ejec				
					Prog				
					Ejec				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: N/A PERMISO MINERO: SI NO LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN: N/A PERMISO MINERO: SI NO LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO SI NO N/A X LICENCIA AMBIENTAL: SI NO N/A X APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI NO N/A X CONCESIÓN DE AGUAS: SI NO N/A X OCUPACIÓN DE CAUCES: SI NO N/A X VERTIENTOS: SI NO N/A X EMISIONES: SI NO N/A X OTROS (Especificar cual) SI NO N/A X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: OBRA INTER

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:

No. de SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A No. de CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A FICHAS PEDIALES APROBADAS: N/A AVALÚOS APROBADOS: N/A PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
En esta semana, se continuo con la recopilación de la información (planos de diseño), recibida por parte del Gobernación de y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para al mismo tiempo el personal profesional continua revisando cada capítulo técnico que cumpla con la normativa actual, también se realiza comité inicial de obra, con fin de tratar los temas iniciales como: instalación de valla, actividades preliminares, presentación de documentación para desembolso de anticipo, entre otros.		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
Continuar con levantamiento topográfico, realización de sondeos y apiques.		
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS		
El esquema gráfico será definido por el interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 PR 41+600 TOPOGRAFIA	 PR 38+500	 PR 38+000 INICIO DE TOPOGRAFIA
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.		
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
		FIRMA NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 3 del 17/03/2023 al 23/03/2023 Último Informe Semanal No. (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
3. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berna de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9.30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, a cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1.5 m x 1.5 m , con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	\$ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	\$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	\$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	\$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/09/2027	VALOR ACUMULADO:	\$ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	\$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/09/2027		\$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	\$ -
			\$ -			VALOR AMORTIZADO:	\$ -
			\$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	\$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 9.000.000.000	\$ 9.530.000.000	\$ 19.631.000.000	\$ 20.220.000.000	\$ 20.820.000.000	\$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 1.174.796.776	\$ 1.300.000.000	\$ 1.881.105.570	\$ 2.246.477.273	\$ 2.313.455.408	\$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 95.220.946.981,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 51.778.387,50 0,053%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ - %
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ - %
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 2.863.792.164,00 2,920%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ - %
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ - %
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ - %

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ - %
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 17.259.462,50 0,018%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:

SI	NO
	X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____
PERIODO FACTURADO: _____
VALOR FACTURA: \$ _____

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 11.023.707.590,00 %
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 75.000.000,00 0,68%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ - %
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 25.000.000,00 0,23%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:

SI	NO
	X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____
PERIODO FACTURADO: _____
VALOR FACTURA: \$ _____

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado \$	
Amortizado \$	
Saldo \$	

INDICADOR IIC	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado \$	
Amortizado \$	
Saldo \$	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A Avance o Atraso Físico %

Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100	0,053%		Prog Ejec		N/A			
+					Prog					
					Ejec					
+					Prog					
					Ejec					
+					Prog					
					Ejec					
+					Prog					
					Ejec					

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100	0,053%		Prog Ejec		N/A			
+					Prog					
					Ejec					
+					Prog					
					Ejec					
+					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: N/A PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN: N/A PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO SI NO N/A X
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO N/A X
APROVECHAMIENTO FORESTAL: SI NO N/A X
CONCESIÓN DE AGUAS: SI NO N/A X
OCUPACIÓN DE CAUCES: SI NO N/A X
VERTIENTOS: SI NO N/A X
EMISIONES: SI NO N/A X
OTROS (Especificar cual) SI NO N/A X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: OBRA INTER

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. de SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A

No. de CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A

FICHAS PEDIALES APROBADAS: N/A

AVALÚOS APROBADOS: N/A

PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
El Consorcio Guanapalo mediante comunicado CGUAP-024-20200-006 del 23 de marzo de 2023, envío programación para la revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Complementación De Los Estudios Y Diseños y/o Elaboración Del Cálculo De La Estructura Del Pavimento y/o Cálculos Estructurales y/o De Obras Requeridas Para Garantizar La Estabilidad De La Infraestructura Vial, donde se evidencia los tiempos programados para la revisión de cada uno de los volúmenes entregado por la Gobernación de Casanare, teniendo en cuenta los tiempos establecidos contractualmente, es decir revisión de EYD treinta (30) días, y para el ajuste complementación otros treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio. En campo, el Contratista continua con el levantamiento topográfico, aproximadamente llevan unos 12.5 Km y por su parte la interventoría realizó el levantamiento de inventario de obras hidráulicas existentes. También se anota que según lo informado por el Contratista, se hará la entrega de la revisión de EYD de los primeros cuatro (4) Km la siguiente semana y posteriormente la entrega del informe de los restantes 13.5 Km.		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
Terminar levantamiento topográfico, realización de sondeos y apiques, entrega del infore de revisión de los prmeros cuatro (4) Km.		
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS		
El esquema gráfico será definido por el interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		
PR 49+600 TOPOGRAFIA	PR 47+200 PONTON EXISTENTE	PR 40+000 ALCANTARILLA DOBLE
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.		
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
		FIRMA  NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.		

FECHA

31/03/2023
(Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO:MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CAS

UNIDAD EJECUTORA:SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 4 del 24/03/2023 al 30/03/2023 Último Informe Semanal No. 2 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA:MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-.
3. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berna de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9.30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, a cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1.5 m x 1.5 m , con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	\$ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	\$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	\$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	\$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/09/2027	VALOR ACUMULADO:	\$ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	\$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/09/2027		\$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	\$ -
			\$ -			VALOR AMORTIZADO:	\$ -
			\$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	\$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 9.000.000.000	\$ 9.530.000.000	\$ 19.631.000.000	\$ 20.220.000.000	\$ 20.820.000.000	\$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						
INTERVENTORIA	RECURSOS POR VIGENCIA	\$ 1.174.796.776	\$ 1.300.000.000	\$ 1.881.105.570	\$ 2.246.477.273	\$ 2.313.455.408	\$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): \$ 95.220.946.981,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 69.037.850,00 0,070%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): \$ - %
AVANCE O ATRASO DE OBRA: \$ - %
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: \$ 2.863.792.164,00 2,920%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ - %
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ - %
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: \$ - %

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ - %
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 17.259.462,50 0,018%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:

SI	NO
	X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____
PERIODO FACTURADO: _____
VALOR FACTURA: \$ _____

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION.

INTERVENTORIA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: \$ 11.023.707.590,00 %
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: \$ 100.000.000,00 0,91%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA \$ - %
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA \$ 25.000.000,00 0,23%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:

SI	NO
	X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: _____
PERIODO FACTURADO: _____
VALOR FACTURA: \$ _____

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS

Otorgado \$	
Amortizado \$	
Saldo \$	

INDICADOR IIC

En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS

Otorgado \$	
Amortizado \$	
Saldo \$	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A Avance o Atraso Físico %

Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100	0,070%		Prog Ejec		N/A			
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN: N/A

PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN: N/A

PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X
Ocupación de CAUCES:	SI	NO	N/A	X
VERTIENTOS:	SI	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

TOTAL EMPLEOS GENERADOS: OBRA INTER

EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:

EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:

No. de SOCIALIZACIONES REALIZADAS: N/A

No. de CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A

FICHAS PEDIALES APROBADAS: N/A

AVALÚOS APROBADOS: N/A

PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

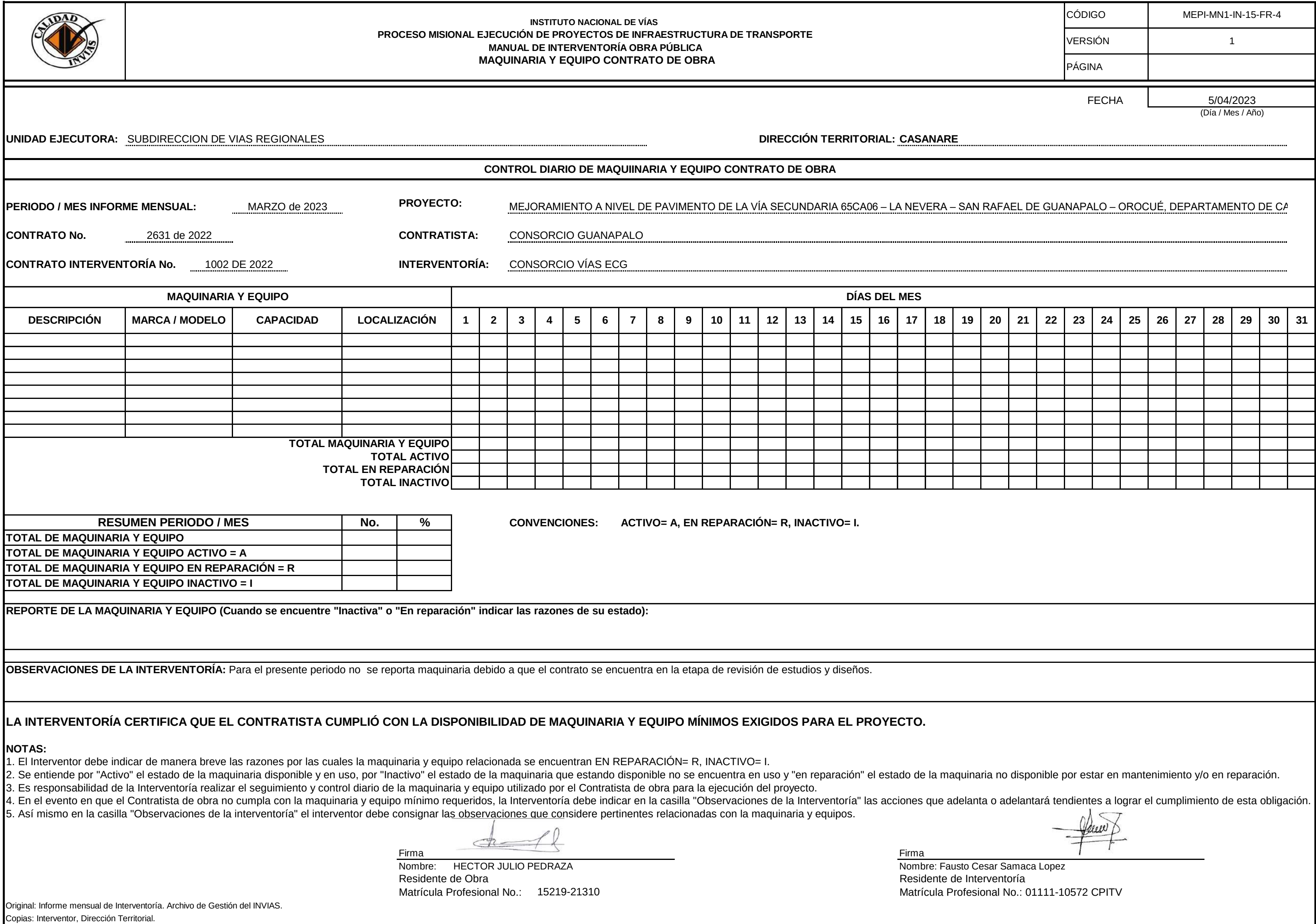
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
En campo, el Contratista termina con el levantamiento topográfico, con la instalación de mojones cada 1.5 Km, por su parte la interventoría realizó el respectivo seguimiento a las actividades realizadas en campo y a la revisión de Estudios y Diseños, con la realización de un comité extraordinario el 27 de marzo, que contó con la presencia del Consorcio Guanapalo, Gobernación, INVIAS e Interventoría, donde estableció la fecha para efectuar el segundo comité de extraordinario con el fin, de socializar las conclusiones producto de la entrega de revisión de los Estudios y Diseños. De igual manera se realizó el segundo comité de obra el 30 de marzo de 2023, con la participación de Contratista e Interventoría, en el cual se concluyó, no es necesario tramitar ningún tipo de permiso para la ejecución de los tres primeros Km, que constituye el alcance para el presente año.		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
Entrega de informe de revisión de EyD y la presentación de documentación necesario para el desembolso del anticipo del Contrato de Obra.		
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS		
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
 PR 42+200INSTALACION DE MOJONES	 PR 42+200INSTALACION DE MOJONES	 PR 40+000 ALCANTARILLA DOBLE
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.		
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
		FIRMA NOMBRE: CAMILO ANDRES FLOREZ Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6. En el cual se verifica el personal dispuesto, en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones; Se deja constancia de todas las aclaraciones y evidencias de la utilización del personal, de tal forma que se mantenga indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--



UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adjunta la certificación de fecha	N/A	a la que se refiere la nota 8 del presente formato.
--	-----	---

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. En el evento en que el personal profesional establecido contractualmente en la dedicatoria no cumpla con la dedicación establecida, el Interventor debe informar a la Interventoría de las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

5. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.

6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicatoria en los días que prescribió el servicio.


Firma

Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 152021474268BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-03	2023-04	2035645353	9449824594	E	2023/04/24	2023/04/20	BANCOLOMBIA	\$3,818,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC	74183156	ALFARO GUTIERREZ JOHN FREDY	X																25-14	25	\$966,667	\$154,700	EPS005	25	\$966,667	\$120,900	CCF69	25	\$966,667	\$38,700	14-23	25	\$966,667	\$67,300	25	\$966,667	\$48,500	No	\$430,100		
2	CC	7726390	GALINDO VALVERDE JOAN SEBASTIAN	X																230301	25	\$966,667	\$154,700	EPS005	25	\$966,667	\$120,900	CCF69	25	\$966,667	\$38,700	14-23	25	\$966,667	\$67,300	25	\$966,667	\$48,500	No	\$430,100		
3	CC	1118540525	INFANTE PERALTA CARLOS EDUARDO	X																230301	25	\$966,667	\$154,700	EPS005	25	\$966,667	\$120,900	CCF69	25	\$966,667	\$38,700	14-23	25	\$966,667	\$67,300	25	\$966,667	\$48,500	No	\$430,100		
4	CC	1118540384	MATEUS BARRETO OLIVO HERNANDO	X																230201	25	\$966,667	\$154,700	EPS005	25	\$966,667	\$120,900	CCF69	25	\$966,667	\$38,700	14-23	25	\$966,667	\$67,300	25	\$966,667	\$48,500	No	\$430,100		
5	CC	6759479	PEDRAZA SANCHEZ HECTOR JULIO	X																25-14	25	\$1,666,667	\$266,700	EPS005	25	\$1,666,667	\$208,400	CCF69	25	\$1,666,667	\$66,700	14-23	25	\$1,666,667	\$116,100	25	\$1,666,667	\$83,500	No	\$741,400		
6	CC	1118564499	ROSETO VILLARREAL JOHN ALEXANDER	X																230301	25	\$966,667	\$154,700	EPS005	25	\$966,667	\$120,900	CCF69	25	\$966,667	\$38,700	14-23	25	\$966,667	\$67,300	25	\$966,667	\$48,500	No	\$430,100		
7	CC	7176563	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	X																25-14	25	\$2,083,334	\$333,400	EPS005	25	\$2,083,334	\$260,500	CCF69	25	\$2,083,334	\$83,400	14-23	25	\$2,083,334	\$145,100	25	\$2,083,334	\$104,300	No	\$926,700		
Total		Afiliados(7)																					\$8,583,336	\$1,373,600			\$8,583,336	\$1,073,400			\$8,583,336	\$343,600			\$8,583,336	\$597,700			\$8,583,336	\$430,300		\$3,818,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2035645353	9449824594	E	2023/04/24	2023/04/20	BANCOLOMBIA	0	\$3,818,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$1,373,600	\$0	\$0	\$1,373,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$754,800	\$0	\$0	\$754,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$464,100	\$0	\$0	\$464,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$154,700	\$0	\$0	\$154,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$597,700	\$0	\$0	\$597,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	\$597,700	\$0	\$0	\$597,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$343,600	\$0	\$0	\$343,600	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	7	\$343,600	\$0	\$0	\$343,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$1,073,400	\$0	\$0	\$1,073,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$1,073,400	\$0	\$0	\$1,073,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$258,200	\$0	\$0	\$258,200	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	\$258,200	\$0	\$0	\$258,200	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$172,100	\$0	\$0	\$172,100	
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	\$172,100	\$0	\$0	\$172,100	
TOTAL				7	\$3,818,600	\$0	\$0	\$3,818,600	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA												CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
													VERSIÓN	1	
													PÁGINA		

FECHA

05/04/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES										DIRECCIÓN TERRITORIAL:				CASANARE	
-------------------	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	----------	--

CONTRATO DE OBRA No:	2631 de 2022										CONTRATISTA:				CONSORCIO GUANAPALO	
MES INFORME MENSUAL:	MARZO de 2023										PROYECTO:				MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	1002 DE 2022										INTERVENTOR:				CONSORCIO VIAS ECG	

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA															
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto			Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.		Valor		Saldo del Acta Anterior				
2022						NACIÓN	2631-2022		\$ 9.000.000.000						
2023						NACIÓN	2631-2022		\$ 9.530.000.000						
2024						NACIÓN	2631-2022		\$ 19.631.000.000						
2025						NACIÓN	2631-2022		\$ 20.220.000.000						
2026						NACIÓN	2631-2022		\$ 20.820.000.000						
2027						NACIÓN	2631-2022		\$ 21.452.000.000						
TOTAL									\$ 100.653.000.000						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 100.653.000.000,00													

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA															
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO			
	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL			

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO

Director de Obra

Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma

Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

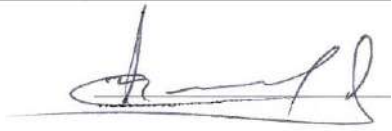
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
	Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																				CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-15-FR-10										
																					VERSIÓN		1										
																					PÁGINA												
																						FECHA		05/04/2023 (Día / Mes / Año)									
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES																						DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE											
CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022																						CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO											
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO de 2023																						PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE											
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022																						INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG											
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																	
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total	
Seco						24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	624
Lluvias moderadas																																	0
Lluvias intensas																																	0
Total horas						24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																																	
NOTA: Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.																																	
OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM																																	
 Firma Nombre: HECTOR JULIO PEDRAZA Residente de Obra Matrícula Profesional N 15219-21310  Firma Nombre: FAUSTO CESAR SAMACA LOIPEZ Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 01111-10572 CPITV																																	
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																	



Consultar

Descargar

Información Especial

Recursos

Periodo: 19/04/2023-19/04/2023

Día pluviométrico (convencional) - MACUCUANA [35220040] - Estandar **X**

Día pluviométrico (convencional) - MODULOS - AUT [35225030] - Estandar **X**

Día pluviométrico (convencional) - MODULOS [35220010] - Estandar **X**

Día pluviométrico (convencional) - MODULOS [35225010] - Estandar **X**

Día pluviométrico (convencional) - OROCUE [35220020] - Estandar **X**

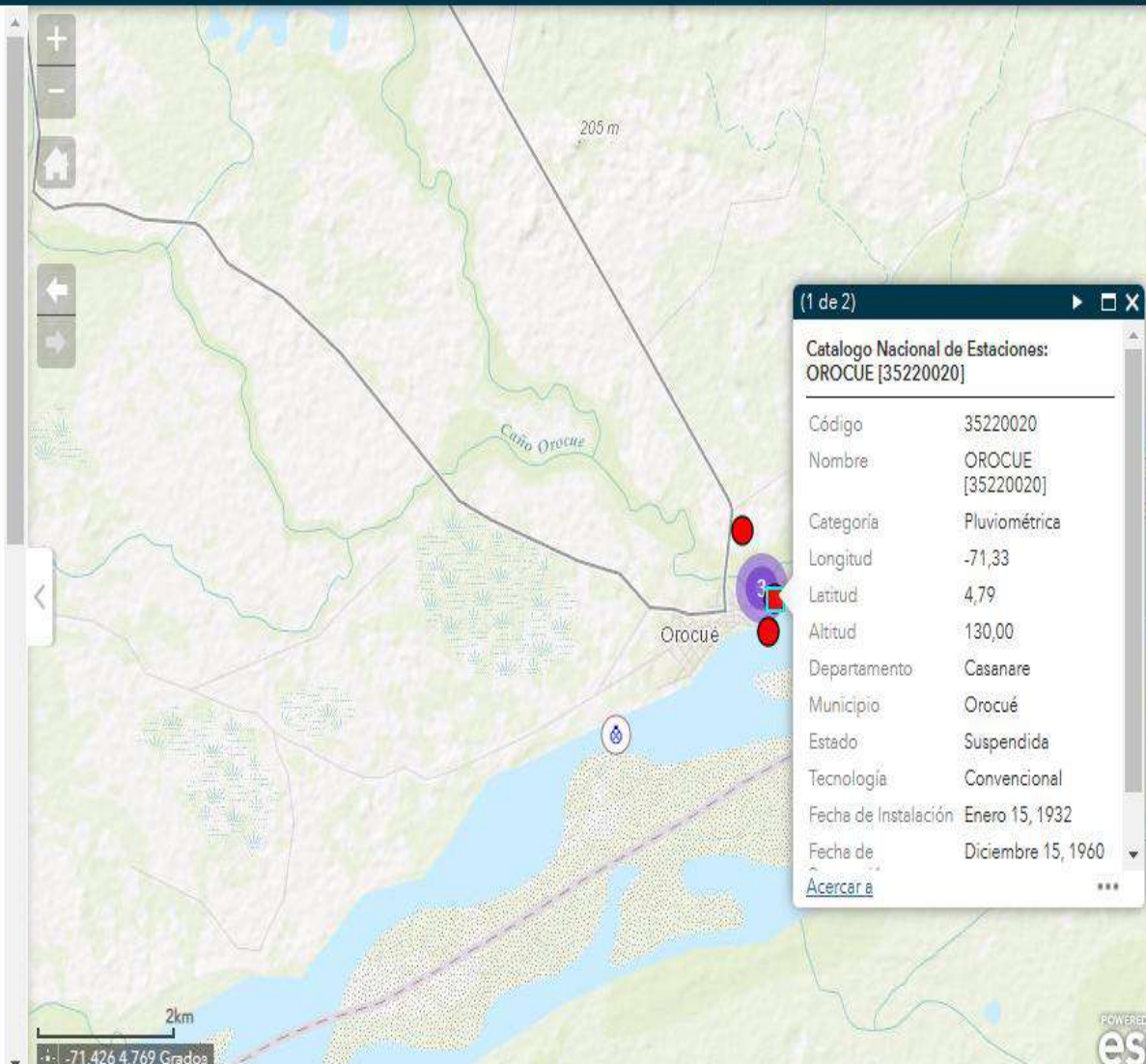
Día pluviométrico (convencional) - OROCUE [35220030] - Estandar **X**

Día pluviométrico (convencional) - ROMERENA LA [35207020] - Estandar **X**

Descargar

Agregar Otros

Limpiar



35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	6/03/2023 12:00:00 a. m.	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	7/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	8/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	9/03/2023 0:00	6	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	10/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	11/03/2023 0:00	8	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	12/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	13/03/2023 0:00	5	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	14/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	15/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	16/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	17/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	18/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	19/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	20/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	21/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	22/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	23/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	24/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	25/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	26/03/2023 0:00	46	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	27/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	28/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	29/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	30/03/2023 0:00	0	50	900
35225030	Climática Ordinaria	Casanare	Orocué	PTPM_CON	Diaria	31/03/2023 0:00	0	50	900

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.6 ENSAYOS DE LABORTORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el resumen de ensayos de laboratorio que se han realizado en el mes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
							VERSIÓN	1	
							PAGINA		
							FECHA	05/04/2023 (Día / Mes / Año)	
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE									
CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO de 2023 PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG									
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES									
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
OBSERVACIONES:SE ESTA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS									
NOTAS: 1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo. 2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo. 3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad. 4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras. 5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual. 6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.									
Firma Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO Director de Obra Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC					Firma Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC				
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.									

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		5	4	2023
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CASANARE
-------------------	---------------------------------	------------------------	----------

CONTRATO DE OBRA No.	2631 de 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO
----------------------	--------------	--------------	---------------------

OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		
----------------------	--	--	--

FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2023		
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE SEP DE 2027		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	05/09/2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)		
VALOR INICIAL:	\$ 98.084.739.145,00		
VALOR ACUMULADO:	\$ 98.084.739.145,00 (Incluye adiciones)		
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$ 138.075.700,00		
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$ 138.075.700,00		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1002 DE 2022	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						
			Desde				Hasta		
Cumplimiento	10	\$ 9.808.473.915,00	5	1	2023		6	11	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 9.000.000.000,00	5	1	2023		6	11	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 19.616.947.829,00	5	1	2023		6	7	2030
Calidad del servicio		\$ 41.422.710,00	5	7	2027		5	7	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 29.425.421.744,00	5	7	2027		5	7	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	N° BY-100012394
Certificado de modificación o anexo No.:	0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora:	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	20/01/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						
			Desde				Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	\$ 4.904.236.957,00	5	1	2023		6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.	N° BY-100000813	OTRAS PÓLIZAS No.	
Certificado de modificación o anexo No.:	(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)		
Razón Social Compañía Aseguradora:	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A		
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:	10/02/2023		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																																														
		VERSIÓN	1																																																														
		PÁGINA																																																															
		FECHA	5	4	2023																																																												
			(Día)	(Mes)	(Año)																																																												
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																	
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																	
ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:																																																																	
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10</td><td>\$ 9.808.473.915,00</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>100</td><td>\$ 9.000.000.000,00</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20</td><td>\$ 19.616.947.829,00</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td></td><td>\$ 41.422.710,00</td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td>30</td><td>\$ 29.425.421.744,00</td></tr></tbody></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10	\$ 9.808.473.915,00	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 9.000.000.000,00	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 19.616.947.829,00	Calidad de Estudios y Diseños		\$ 41.422.710,00	Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 29.425.421.744,00	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>6</td><td>3</td><td>2023</td><td>6</td><td>1</td><td>2028</td></tr><tr><td>6</td><td>3</td><td>2023</td><td>6</td><td>1</td><td>2028</td></tr><tr><td>6</td><td>3</td><td>2023</td><td>6</td><td>9</td><td>2030</td></tr><tr><td>5</td><td>9</td><td>2027</td><td>5</td><td>9</td><td>2032</td></tr><tr><td>5</td><td>9</td><td>2027</td><td>5</td><td>9</td><td>2032</td></tr></tbody></table>			VIGENCIA						Desde			Hasta			6	3	2023	6	1	2028	6	3	2023	6	1	2028	6	3	2023	6	9	2030	5	9	2027	5	9	2032	5	9	2027	5	9	2032
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																															
Cumplimiento	10	\$ 9.808.473.915,00																																																															
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 9.000.000.000,00																																																															
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 19.616.947.829,00																																																															
Calidad de Estudios y Diseños		\$ 41.422.710,00																																																															
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 29.425.421.744,00																																																															
VIGENCIA																																																																	
Desde			Hasta																																																														
6	3	2023	6	1	2028																																																												
6	3	2023	6	1	2028																																																												
6	3	2023	6	9	2030																																																												
5	9	2027	5	9	2032																																																												
5	9	2027	5	9	2032																																																												
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. N° BY-100012394																																																																	
Certificado de modificación o anexo No. 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																																																	
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A																																																																	
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 4/04/2023																																																																	
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																	
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																	
ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:																																																																	
<table><thead><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5		Otros			<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>6</td><td>3</td><td>2023</td><td>6</td><td>9</td><td>2027</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></tbody></table>			VIGENCIA						Desde			Hasta			6	3	2023	6	9	2027	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																											
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																																															
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5																																																																
Otros																																																																	
VIGENCIA																																																																	
Desde			Hasta																																																														
6	3	2023	6	9	2027																																																												
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																												
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. N° BY-100000813 OTRAS PÓLIZAS No.:																																																																	
Certificado de modificación o anexo No. 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																																																	
Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A																																																																	
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 04/04/2023																																																																	
OBSERVACIONES:																																																																	
Actualización Acta de inicio																																																																	
NOTAS:																																																																	
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.																																																																	
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).																																																																	
Firma Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.																																																																	

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CONSORCIO GUANAPALO		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		18830 / 1	
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		06 - 0018830 / 000	
CONSORCIO GUANAPALO		BENEFICIARIO			
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540		TERCEROS AFECTADOS			
PRORROGA DE VIGENCIA Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.		CODIGO DE VERIFICACION : 060001883000015BOG202304041221274 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO	
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /	
INTERMEDIARIOS : OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN PRESIDENTE Firma Autorizada			 EL TOMADOR		

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-0001 y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitano,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:

DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

%TERRITORIALIDAD:
Colombia

%PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

%PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALS ASEGURADOS :

AMPARO BASICO----- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-0001 y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-0001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-0001 y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

=====

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

=====

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

=====

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-0001 y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000
Teléf. 6359540		

CONDICIONES PARTICULARES

=====

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:

NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkeley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:

NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkeley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

=====

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000
Teléf. 6359540		

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	-----	-----	-----
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑIA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑIA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CONSORCIO GUANAPALO		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		64278 / 2	
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		05 - 0064278 / 000	
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339		BENEFICIARIO GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339			
MODIFICACION CON VALOR Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.		CODIGO DE VERIFICACION : 05000642780002*BOG202304041219352 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO	
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /	
INTERMEDIARIOS : OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN PRESIDENTE Firma Autorizada		 EL TOMADOR			

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 9.808.473.915,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ----- COP 9.000.000.000,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ----- COP 29.425.421.744,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ----- COP 41.422.710,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000
Teléf. 6359540		

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	-----	-----	-----
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑIA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑIA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

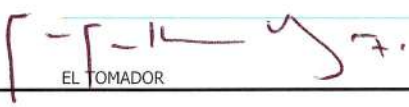
Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Disfransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Medellín Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Barranquilla Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Bucaramanga Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Cali Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78
--	--	---	---	--

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CONSORCIO GUANAPALO		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		64278 / 2	
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 05/09/2032.			
NIT: 9016661850		Teléf. 6359540		NUMERO DE FACTURA 05 - 0064278 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
GOBERNACION DE CASANARE		GOBERNACION DE CASANARE			
CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE		CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE			
NIT: 8920992166		NIT: 8920992166			
Teléf. 6336339		Teléf. 6336339			
MODIFICACION CON VALOR Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.		CODIGO DE VERIFICACION : 05000642780002*BOG202304041219352 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP	0,00	COP	0,00	COP	0,00
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP		0,00			
		/ /			
INTERMEDIARIOS : OLC ASESORES C&C LTDA					
CLASE: AGENCIAS					
CLAVE: 900107					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN PRESIDENTE Firma Autorizada  EL TOMADOR					

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- **COP** **9.808.473.915,00**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ----- **COP** **9.000.000.000,00**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000
Teléf. 6359540		

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ----- COP 29.425.421.744,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ----- COP 41.422.710,00

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88

Edificio Disfransa,

Piso 3

PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70

Edificio Fórum,

oficina 2501

PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58

Smart Office Center,

oficina 410

PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45

Edificio Metropolitan,

oficina 1314

PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65

Ed. World Trade Center Pacific Mall,

oficina 1813

PBX 601 3572727 Ext 4477/78

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
YOPAL	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.	
CASANARE	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000
Teléf. 6359540		

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	-----	-----	-----
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑIA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑIA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Disfransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

La Calidad de los trabajos que se desarrollarán deberán contar con la calidad exigida dentro del contrato, aspecto que la Interventoría ha logrado controlar y supervisar de manera óptima, oportuna y eficiente. Mediante el cumplimiento de los indicadores establecidos dentro del plan de calidad. Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al cumplimiento del plan de calidad presentado por el contratista.

(No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

(No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

(No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de inversiones.

(No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

4.9.1 SEGUIMIENTO A LOS COMITES DE OBRA.

Como parte de las actividades realizadas para el seguimiento del contrato, dentro de las labores ejecutadas se realizan comités de obra y sus respectivas actas, en las cuales participan de manera íntegra y conjunta personal del contratista de obra y la interventoría.

En la siguiente tabla se muestra de manera resumida, los comités de obra realizados durante el presente mes, la fecha de realización, participantes y temas tratados,

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	FECHA	TEMÁTICA GENERAL
Comité de Obra No. 1	16 de marzo de 2023	Temas contractuales, estudios y diseños: INVIAS, Gobernación del Casanare, Contratista e Interventoría
Comité de Obra extraordinario No. 1	27 de marzo de 2023	Temas contractuales, estudios y diseños: INVIAS, Gobernación del Casanare, Contratista e Interventoría
Comité de Obra No. 2	30 de marzo de 2023	Actividades preliminares, Estudios y diseños: Contratista e Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA	16/03/2023 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ,
DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Comité inicial del contrato de obra, para revisar temas generales

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA Dando cumplimiento a compromiso adquirido con la Gobernación del Casanare, de realizar comités de obra semanales, se da inicio al primer comité, con el objeto de hacer seguimiento a los avances y compromisos del contrato de obra 2631 de 2022. La Interventoría cede la palabra la Contratista para que informe los respectivos avances. El Contratista informa que la semana pasada recibió la toda la información relaciona con los Estudios y Diseños del proyecto, a la vez menciona que a partir del día lunes contará con una comisión de topografía para hacer el levantamiento del corredor en detalle, de igual manera también se inició con la realización de apiques para la caracterización de suelos. La interventoría sugiere hacer un levantamiento topográfico, con un ancho de sección transversal suficiente, de tal forma que no se generen reproceso por tener que volver a tomar información de campo. Por otra parte, de la Gobernación solicita definir el punto donde se va a instalar la valla informativa y en segundo lugar, pregunta al Contratista sin no ha tenido inconvenientes relacionado con servidumbres y dueños de los predios, el Contratista indica que hará la respectiva verificación en campo y en el próximo comité brindara mayor información. La Gobernación solicita en conjunto INVIAS, Gobernación e Interventoría estar atentos por el posible desplazamiento de cercas, ya que son problemáticas presentadas con frecuencia en otros proyectos. La Interventoría aclara, que debido a que nos encontramos en la etapa de preconstrucción, no se pueden hacer actas de vecindad o solicaliazaciones, más sin embargo ya cuenta con un registro fílmico inicial y solicita al Contratista efectuar de igual manera un registro fílmico y fotográfico fechado, para poder evidenciar cualquier tipo de movimiento de la cerca y evitar a futuro posteriores reclamaciones. Con respecto a la instalación de la valla, la interventoría manifiesta que debido a que el Ministerio de transporte a la fecha no ha expedido la resolución, donde se establece el diseño y parámetro de las nuevas vallas, por el momento solicita al Contratista definir el sitio de ubicación, por su parte la Gobernación manifiesta que es necesario dejar los debidos registro por escrito de la solicitud ante el INVIAS y para el próximo comité se informe de la situación, también anota que la Gobernación cuenta con diseño propio que será enviado por correo electrónico para revisión, ya que es de gran importancia contar con este requisito al iniciar las actividades de construcción. El INVIAS, aclara que es necesario contar con los nuevos logos y una vez se cuente con la resolución, se remitirá de manera oficial a la Gobernación.
--



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 2

FECHA 16/03/2023
(Día / Mes / Año)

Por otro parte, Interventoría solicita hacer llegar una programación de la etapa de preconstrucción para hacer seguimiento a cada una de las actividades.

Se acuerda entre las partes de forma tentativa, realizar comité virtual de seguimiento para el 27 o 28 de marzo de 2023, esta fecha será confirmada en el transcurso de la siguiente semana.

La Interventoría deja en claro que la Gobernación de Casanare, realizó la entrega formal, al Contratista y la Interventoría la carpeta que contiene los Estudios y Diseños del proyecto.

El INVIAS requiere a la Gobernación, se informe el estado de la solicitud realizada por correo electrónico de los documentos enviados, relacionados con la solicitud del desembolso de los recurso para la vigencia 2023, la Gobernación informa que de manera interna informará del tema.

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

Inconvenientes con servidumbres	Próximo comité	CONSORCIO GUANAPALO
Diseño y parámetros de la valla	Próximo comité	INVIAS
Programación de la etapa de preconstrucción	Siguiente semana	CONSORCIO GUANAPALO
Conformación de grupo de WhatsApp	Siguiente semana	INTRVENTORIA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 27/03/2023
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

- Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
- Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
- Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VÍAS ECG	
DIEGO RIOS	SUPERVISIÓN GOBERNACIÓN	GOBERNACIÓN CASANAF	
JUAN NICOLAS MALDONADO REYES	SUPERVISIÓN INVIAS	INVIAS	
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALC	
JUAN SEBASTIAN GALINDO	PROFESIONAL SISO	CONSORCIO GUANAPALC	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA	27/03/2023 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1 (Extraordinario)
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ,
DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Verificar los avances de la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o optimización y/o complementación de los estudios y diseños aprobados para el tramo de vía, "LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA
La dirección de la Interventoría realiza la presentación del comité indicando que en cumplimiento a los compromisos adquiridos del comité realizado del 16 de marzo de 2023, se realiza el primer comité extraordinario para hacer seguimiento a la revisión de los Estudios y Diseños entregados al Contratista de obra por parte de la Gobernación de Casanare y para lo cual se cuenta con un plazo de treinta (30) días. El contratista informa de manera general, que se está realizando la revisión de la información por parte del grupo de profesionales y que tuvo la necesidad de hacer un cambio de profesional de Geotecnia que está pendiente por oficializar a la Interventoría, pero que ya viene revisando la información, seguidamente se da la palabra. El Ingeniero John Fredy Alfaro Gutiérrez, Especialista en Geotecnia Vial y Pavimento, informa que se ha realizado una revisión netamente documental encontrando algunas incongruencias y falencias en cuanto a la definición para la estructura del pavimento y algunos errores procedimentales, entonces la idea es obtener resultados con la exploración que se está realizando y con la información de las demás variables poder modelar los escenarios de los diseños, de tal manera que se pueda establecer el cumplimiento de los valores dentro de los parámetros admisibles para esfuerzos, deformaciones y deflexiones definidas por el diseñador. En cuanto al diseño hidráulico y teniendo en cuenta los procedimientos constructivos se tiene propuesto hacer una modificación en cuanto a la disposición de las alcantarillas es decir, modificar el material de la tubería con la cual están construidas, tubería de concreto por tubería de polietileno de alta densidad, que mejoran los resultados a nivel de comportamiento hidráulico y el rendimiento en cuanto a la parte constructiva. Por su parte la Gobernación, indica que todos los filtros lo deben hacer la Interventoría y que todas las propuestas de modificación al Contrato deberán estar debidamente soportadas, que estén dentro de la normatividad, viabilidad y avaladas por la Interventoría. La Gobernación solicita al Contratista, se aclare si se dará cumplimiento de la fecha de fijada para la entrega de la revisión de estudios y diseños o si necesitarían más tiempo, a lo que el Contratista responde que el día 6 de abril, no entregará el informe, que sería entregado el martes 11 de abril, de los primeros cuatro Km, para dar inicio con las obras y solicitan una semana más para entregar el informe de los restantes Km, debido a inconvenientes con la programación de los ensayos de laboratorio. La Interventoría solicita se informe los avances en cuanto al estudio de estructura de pavimento, estudio de tránsito y estudio hidrológico, para lo cual el especialista ambiental informa que Carlos Infante, indica que se está haciendo el reconocimiento ambiental con el área de topografía en campo, concluyendo que los primeros tres Km, no se han identificado individuos arbóreos que requieran ser aprovechados, pero más adelante si se han encontrado si se han evidenciado algunas especies que requieren aprovechamiento forestal y se está a la espera de la terminación del informe técnico, de todo el análisis del plan de manejo de adaptación a la guía ambiental.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 3

FECHA 27/03/2023
(Día / Mes / Año)

Respecto al estudio de tránsito, en Ing. John Fredy indica que se trabajará con los datos tomados por el consultor, pero en cuanto a la parte procedimental se ha evidenciado algunas falencias aritméticas y procedimentales que pueden llevar a variar el dato de ejes equivalentes para el proyecto. Pero que es necesario realizar la modelación con base en los datos de campo de suelos del proyecto, para aceptar o proponer algún tipo de modificación en cuanto al diseño.

La supervisión del INVIAS, solicita realizar los comités semanales todos los jueves y aclara que este es un comité extraordinario de seguimiento del convenio, y según lo apreciado el contratista está atrasado en el proceso, por lo cual solicita hacer un seguimiento más en detalle, a fin de verificar si los argumentos del Contratista si están justificados o en el caso contrario, iniciar a conminar al Contratista para que las entregas se realicen oportunamente.

La Gobernación requiere se informe si ya se envió la solicitud de desembolso del anticipo a la interventoría, el Contratista menciona que la Gobernación solicitó un cuenta que no fuera PA, y ya se tenía una cuenta establecida con Bancolombia y que el patrimonio autónomo (PA), era de libre manejo de la fiducia, se solicitó el cambio con un PA en manejo en cuenta de ahorros los cuales tienen menos ganancias pero no tienen saldos negativos, una vez se cuente con este documento será presentado a la Interventoría y posteriormente a la Gobernación.

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

Entrega de informe de revisión de EyD	11/04/2023	CONSORCIO GUANAPALO

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 11/04/2023
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JULIAN LOPEZ VALBUENA	REPRESENTANTE LEGAL INTER	CONSORCIO VÍAS ECG	
CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VÍAS ECG	
FAUSTO CESAR SAMACA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VÍAS ECG	
DIEGO RIOS	SUPERVISIÓN GOBERNACIÓN	GOBERNACIÓN CASANAF	
EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ	GESTOR TECNICO	GOBERNACIÓN CASANAF	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	3 de 3
			FECHA	27/03/2023 (Día / Mes / Año)
JUAN NICOLAS MALDONADO REYES	SUPERVISIÓN INVIAS	INVIAS		
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ	SUPERVISIÓN INVIAS	INVIAS		
LUIS GUILLERMO MACHADO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALC		
HECTOR JULIO PEDRAZA	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALC		
JUAN SEBASTIAN GALINDO	PROFESIONAL SISO	CONSORCIO GUANAPALC		
JOHN FREDY ALFARO	ESPECIALISTA GEOTECNIA	CONSORCIO GUANAPALC		
JOHN ALEXANDER ROSERO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALC		
CARLOS INFANTE	INSPECTOR SISO	CONSORCIO GUANAPALC		
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial				

 Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
---	--	--

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 4. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VIAS ECG
Representante legal	JULIAN VALBUENA LOPEZ
Integrantes	ECG INGENIERIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	\$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

 Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
--	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe – marzo de 2023, se adelantaron las siguientes gestiones:

- Efectuar revisión del proyecto, estudiar los documentos contractuales.
- Disponer la organización y los recursos necesarios para la interventoría.
- Verificar el cumplimiento de especificaciones y planos a que haya lugar.
- Revisar replanteo topográfico y permanencia de referencias.
- Controlar el cronograma o programa de trabajo.
- Controlar los aspectos ambientales.
- Verificar y colaborar con el contratista en el trámite de las licencias y permisos necesarios.
- Controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.
- Efectuar el control de registros y archivo de interventoría.
- Efectuar el control de la correspondencia recibida y enviada.
- Organizar y desarrollar reuniones y comités de obras.
- Llevar un registro fotográfico del proyecto.
- Elaborar informe mensual de la interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.
- Se realizaron recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo, del personal técnico de la Interventoría.
- Control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

La Interventoría se encuentra a la espera del envío del informe de revisión de ajuste de Estudios y Diseños, que se tiene programado para el próximo martes 11 de abril de 2023.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

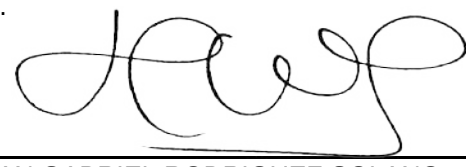
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5																												
			VERSIÓN	1																												
			PÁGINA																													
			FECHA	05/04/2023 (Día / Mes / Año)																												
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE																													
CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA																																
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: mar-23			PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE																													
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022			INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG																													
CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022			CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO																													
EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	IVV 776,TOYOTA HYLUX, MODELO 2016						A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																																
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:																																
(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva). (Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).																																
RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: MANTENIMIENTO VEHICULO WLK841 18/01/2023																																

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	05/04/2023 (Día / Mes / Año)
EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.			
NOTAS: 1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación. 2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto. 3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.			
 Firma Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC		 Firma Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 54202240042NTS	
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA										CÓDIGO MEPI-MNL-IN-15-PR-7																																				
												VERSION 1																																				
												PÁGINA																																				
												FECHA (Día / Mes / Año)																																				
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES												DIRECCION TERRITORIAL: CASANARE																																				
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 0002/0E/2022												INTERVENTOR: CONSORCIO VAS.ECS																																				
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO DEL 31 DE 2023												PROYECTO: "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0."																																				
CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022												CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA UNDA 2022																																				
NOMBRE ARL: ARL SURA												NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CONSORCIO																																				
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																																
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (B/C)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			% Deducción por Ausencia	Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administrado ra de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	
1	CAMILLO ANDRES FLOREZ CORTES	7185461	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 7.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	87%	ECS COLOMBIA SAS	\$ 6.510.000	\$ 453.096	V	COMPENSAR	66652459	\$ 260.400	PORVENIR	66652459	\$ 1.041.600	\$ 260.400				
2	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74139487	INGENIERO PRESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 3.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ECS INGENIERIA SAS	\$ 5.900.000	\$ 382.800	V	NEIVA EPS	66652705	\$ 220.000	PORVENIR	66652705	\$ 880.000	\$ 220.000				
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 12.500.000																																												
El Interventor adjunta la certificación de fecha 31 DE MARZO DE 2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.																																																
NOTAS: 1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva. 2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo. 3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades. 4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual. 5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal respondiendo, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelantará o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal. 7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos. 8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría. 9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio. 10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.																																																
Firma Nombre: CAMILO FLOREZ CORTES Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 1520214725 BYC														Firma Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 54320-340042 NTS																																		
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del RMAAS. Copias: Interventor, Negociación, Legal.																																																

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

La empresa **ECG COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900890758**, aportó por el empleado **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **7174643** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2023 y 03 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E D	T A D E	T A D P	T A S P	V S T	S L N	I G M E	L M A	V A C	V C T	I R P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1												0		22	\$8,675,333	0.06960	\$603,900	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1								X				0		8	\$3,154,667	0.00000	\$0	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												0		22	\$8,675,333	0.04000	\$347,100	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1								X				0		8	\$3,154,667	0.04000	\$126,200	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1												0		22	\$8,675,333	0.03000	\$260,300	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1								X				0		8	\$3,154,667	0.03000	\$94,700	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
230301	Porvenir	1												0		22	\$8,675,333	0.16000	\$1,388,100	\$43,400	\$43,400	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
230301	Porvenir	1								X				0		8	\$3,154,667	0.16000	\$504,800	\$15,800	\$15,800	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1												0		22	\$8,675,333	0.12500	\$1,084,500	\$0	\$0	Marzo - 2023	65884457	28/02/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	1								X				0		8	\$3,154,667	0.12500	\$394,400	\$0	\$0	Marzo - 2023	65884457	28/02/2023	No
PASENA	SENA	1												0		22	\$8,675,333	0.02000	\$173,600	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No
PASENA	SENA	1								X				0		8	\$3,154,667	0.02000	\$63,100	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	No

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Abril** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **ECG COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **900890758**, aportó por el empleado **CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES** identificado(a) con **CC** número **7183451** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 02 - 2023 y 03 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I	N	G	R	E	T	A	D	A	P	V	S	T	S	L	I	G	M	A	C	V	A	V	C	P	I	R	P	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO			
14-11	ARL SURA	1											X															0		20	\$4,666,667	0.06960	\$324,900	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	Si					
14-11	ARL SURA	1															X											0		10	\$2,333,333	0.00000	\$0	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	Si					
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1											X															0		20	\$4,666,667	0.04000	\$186,700	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	Si					
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															X											0		10	\$2,333,333	0.04000	\$93,400	\$0	\$0	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	Si					
EPS008	Compensar EPS	1											X															0		20	\$4,666,667	0.04000	\$186,700	\$0	\$0	Marzo - 2023	65884457	28/02/2023	Si					
EPS008	Compensar EPS	1															X											0		10	\$2,333,333	0.04000	\$93,400	\$0	\$0	Marzo - 2023	65884457	28/02/2023	Si					
230301	Porvenir	1											X															0		20	\$4,666,667	0.16000	\$746,700	\$23,400	\$23,400	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	Si					
230301	Porvenir	1															X											0		10	\$2,333,333	0.16000	\$373,400	\$11,700	\$11,700	Febrero - 2023	65884457	28/02/2023	Si					

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Abril** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por el empleado **FAUSTO CESAR SAMACA LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **7171892** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2023 y 04 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RED	TAE	TASP	VST	SLN	IGNE	LVAC	AVPT	ICR	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X										0	8	\$1,466,667	0.00522	\$7,700	\$0	\$0	Marzo - 2023	66653588	30/03/2023	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	X										0	8	\$1,466,667	0.04000	\$58,700	\$0	\$0	Marzo - 2023	66653588	30/03/2023	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1	X										0	8	\$1,466,667	0.04000	\$58,700	\$0	\$0	Abril - 2023	66653588	30/03/2023	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X										0	8	\$1,466,667	0.16000	\$234,700	\$0	\$0	Marzo - 2023	66653588	30/03/2023	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Abril** de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA				CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
					VERSION	1
					PÁGINA	

					FECHA	27/04/2023 (Día / Mes / Año)
--	--	--	--	--	-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE
---	---------------------------------

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1002 DE 2022	INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG
MES INFORME MENSUAL: MARZO	PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022 2631 de 2022	CONTRATISTA: CONSORCIO AGUALINDA 2022 CONSORCIO GUANAPALO

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	804922	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	2.174.796.776,00	
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	2.174.796.776,00
-------------------------------	------------------

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								\$ 2.174.796.776	\$ 2.174.796.776		
1	feb-23	\$23.850.000	\$4.531.500,00	\$28.381.500,00					\$ 2.146.415.276	\$ 2.146.415.276		
2	mar-23	\$42.001.000	\$7.980.190,00	\$49.981.190,00					\$ 2.096.434.086	\$ 2.096.434.086		
TOTALES		\$65.851.000	\$12.511.690,00	\$78.362.690,00					\$ 2.096.434.086	\$ 2.096.434.086		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 65.851.000	\$ 12.511.690	\$ 78.362.690,00
*IVA =19%	\$ 12.511.690,00		
*			
VALOR TOTAL	\$ 78.362.690,00		

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

2. Este formato se diligencia por e²



Firma

Nombre: CAMILO FLOREZ CORTES

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 15202147425 BYC



Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

Supervisor del Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		5/04/2023 (Día / Mes / Año)		
-------	--	--------------------------------	--	--

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE				
-------------------	---	--	--	--	--

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	1002 DE 2022	INTERVENTOR:	CONSORCIO VIAS ECG		
--------------------------------	--------------	--------------	--------------------	--	--

OBJETO DEL CONTRATO:					
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE					

FECHA DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2023				
PLAZO INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027				
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	HASTA 31S DE DICIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)				
VALOR INICIAL:	\$	16.329.282.420,00			
VALOR ACUMULADO:	\$	16.329.282.420,00	(Incluye adiciones)		
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	\$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	NB-100212631				
Certificado de modificación o anexo No.:	0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)				
Razón Social Compañía Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A				
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:	DEVUELTA POR OBSERVACIONES				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	\$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	5/04/2023 (Día / Mes / Año)
-------	--------------------------------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO DE 2023

OBSERVACIONES:
NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS T SUSPENSIONES

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: CAMILO ANDRES FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202147426BYC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202240042NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ESTATAL DEBE SOMETERSE AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

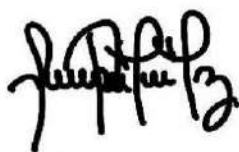
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.****EL TOMADOR/ASEGURADO**

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es:
CONSORCIO VIAS ECG Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, expedida por la Compañía en **24/06/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- 1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).
- 2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
- 3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN Y HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
- 4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, 1 cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, expedida por la Compañía en **26/07/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 02/06/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2031	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	No. DOC. IDENTIDAD	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	TELÉFONO	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

CONSORCIO VIAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

- 1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).
- 2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERÁ SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
- 3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN Y HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
- 4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA & APF
Asociación Panamericana de Planas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, expedida por la Compañía en **03/03/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES			VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			PÁGINA		1	DE 1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2							
CONTRATO No. 1002 DE 2022							
INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.							
OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022							
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A							
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$16.329.282.420							
VALOR ADICIONAL: N/A				No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de \$2.174.796.776 de la vigencia 2022.			
DOCUMENTO QUE AMPARA - Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.							
VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		Anexo No: 1 Certificado: 71320407		FECHA: 26/07/2022	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL	
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	\$1.422.140.986.00	
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	\$1.087.398.388.00	
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	\$2.844.281.972.00	
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	\$4.266.422.958.00	

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN				
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES			PAGINA	1	DE	1	
CONTRATO No. No. 1002 DE 2022								
CONTRATISTA:		CONSORCIO VÍAS ECG NIT 901.576.455-8						
OBJETO DEL CONTRATO:		INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		3/06/2022						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		31/12/2027						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		N.A.						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO		\$ 14.221.409.857,00		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 16.329.282.420,00		
VALOR ADICIONAL: N.A.		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: N.A.						
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023		ASEGURADORA:	COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	3/06/2022	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 1.422.140.985,70	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	3/06/2022	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 1.087.398.388,00	
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	3/06/2022	Hasta:	31/12/2029		Valor:	\$ 2.844.281.971,40	
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.					Valor:	\$ 4.266.422.957,10	
OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.								
REVISIONES Y APROBACIONES Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López Gestora Técnica GATR Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera Abogada SGCPA Revisó.: Henry Andrés Leal Abogado SGCPA Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo Subdirectora GCPA								

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

(No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

(No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

6.6.2 PLAN DE CARGAS APOBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

(No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

6.6.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

(No aplica para el presente periodo de revisión de EYD)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo, se realizaron reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos, para conocer y evaluar el avance en la revisión a los estudios y diseños entregados por la Gobernación de Casanare, los cuales son requeridos para la ejecución de las obras y para lo cual se cuenta con un tiempo de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Se realizaron visitas físicas al tramo de vía, objeto del alcance contractual en compañía de Contratista e interventoría, para hacer reconocimiento y estado inicial del proyecto.
- Se recomienda a la firma contratista de obra, la presentación oportuna del informe de revisión de estudios y diseños fijada según lo compromiso de comité extraordinario del pasado 27 de marzo de 2023; para el próximo 11 de abril de 2023. Esto nos permitirá definir se es necesario realizar algún tipo de ajuste o complementación a los estudios y diseños, para lo cual se cuenta con treinta (30) días adicionales.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156-78 Of 706
---	---	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
--	--	--

8 ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

MATRIZ CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
COMUNICACIÓN	Fecha de documento	REMITE			Asunto tratado
NÚMERO		PERSONA	CARGO	ENTIDAD	(Breve descripción del tema tratado en el oficio)
CG UAP-024-20200-004	08/03/2023	LUIS GUILLERMO R	DIRECTOR	CONSORCIO GUANAPALO	Solicitud Ey D
CGUAP-024-20200-005	13/03/2023	LUIS GUILLERMO R	DIRECTOR	CONSORCIO GUANAPALO	Solicitud de documentación de planos de los estudios y diseños para el contrato No. 2631 de 2022
CGUAP-024-20200-006	23/03/2023	LUIS GUILLERMO R	DIRECTOR	CONSORCIO GUANAPALO	Programación etapa de preconstrucción

MATRIZ CORRESPONDENCIA ENVIADA-CONSORCIO GUANAPALO					
COMUNICACIÓN	Fecha de documento	DESTINATARIO			Asunto tratado
NUMERO		PERSONA	CARGO	ENTIDAD	(Breve descripción del tema tratado en el oficio)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
---	---	--

 cecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
---	--	--

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE MARZO DE 2022.

 5°10'32.329"N - 71°39'7.053"W M&R TOPING CROQUE	 5°7'16.285"N - 71°37'13.544"W M&R TOPING CROQUE
PR 38+000, 16 de marzo de 2023	PR 38+400, 16 de marzo de 2023
 5°45'36.7"N - 71°37'28.261"W M&R TOPING CROQUE	 5°6'27.274"N - 71°37'16.442"W M&R TOPING CROQUE
PR 39+200, 16 de marzo de 2023	PR 39+800, 16 de marzo de 2023

 cecg Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706
--	--	--



PR 48+100, 24 de marzo de 2023



PR 48+100, 24 de marzo de 2023



PR 48+800, 24 de marzo de 2023



PR 48+800, 24 de marzo de 2023



PR 40+100, 30 de marzo de 2023



PR 42+600, 30 de marzo de 2023

 Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.	
---	--	--

 24 mar 2023 9:59:58 a. m. S 0778N 71.6001W	 30/03/2023 9:49:48 K 42+600 RN 65CA06. Inst. mojones de referencia.
PR 51+400, 24 de marzo de 2023	PR 42+600, 30 de marzo de 2023
 30/03/2023 9:23:25 K 40+000 RN 65CA06. Alc. Doble	 30/03/2023 9:23:15 K 40+000 RN 65CA06. Alc. Doble
PR 40+400, 30 de marzo de 2023	PR 40+400, 30 de marzo de 2023

 Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1 Autor: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8	CONSORCIO VÍAS ECG Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156-78 Of 706
--	---	---